

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-015-2011-00482-00

SANTIAGO DE CALI, TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

El adjudicatario del remate del inmueble identificado con M.I. 370-28196, allegó escrito el 05 de mayo de 2022 informando al despacho que a la fecha la Alcaldía de Santiago de Cali no ha asignado hora y fecha para la diligencia de entrega del inmueble. Por lo anterior solicitó al despacho comisionar a los Juzgados Civiles Municipales que tienen a cargo esta función, e incluir en el despacho comisorio que no se admitirán oposiciones de conformidad con el artículo 456 del CGP.

El despacho accederá a la solicitud y ordenara comisionar al Juez Civil Municipal de Cali- Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de entrega al señor VICTOR HUGO INSIGNARES AYALA identificado con cédula de ciudadanía No.94.370.395, el bien inmueble identificado con M.I. 370-28196 y se advertirá que se debe proceder conforme a lo señalado en el artículo 456 del CGP.

Así mismo, se solicitará al adjudicatario que retire el despacho comisorio radicado en la Alcaldía de Santiago de Cali y allegue al despacho constancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por el adjudicatario del inmueble objeto del presente proceso.

SEGUNDO: COMISIONAR al Juez Civil Municipal de Cali- Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de

entrega al señor VICTOR HUGO INSIGNARES AYALA identificado con cédula de ciudadanía No.94.370.395, el bien inmueble identificado con M.I. 370-28196, Librar despacho comisorio por secretaria.

TERCERO: SOLICITAR al adjudicatario que retire el despacho comisorio radicado en la Alcaldía de Santiago de Cali y allegue al despacho constancia

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,



Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fa297a29f5b1da1882564065a8b8cf80499cac377b3ce1b0be47e490e055dd7
Documento generado en 13/05/2022 08:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>